

Xalapa, Ver., 20 de diciembre de 2022

Comunicado: 0677

## Reducir pago de licencia para motocicletas, propone Diputado

- Presenta Juan Enrique Santos Mendoza una Iniciativa de Decreto para reformar el Código de Derechos del estado.

El diputado Juan Enrique Santos Mendoza presentó una iniciativa para reformar la fracción IV del apartado D del artículo 15 del Código de Derechos del estado para que se reduzca en 50 por ciento el pago de derechos por la expedición de licencia permanente de motociclista, tipo D para conducir vehículos de dos o más ruedas.

Asimismo, planteó reformar los incisos b) y adicionar incisos c) a las fracciones I y II del apartado B del artículo 16 del mismo Código con el fin de reducir en 50 por ciento el pago de derechos por Alta en el Registro Estatal de Contribuyentes de un vehículo nuevo o usado con dotación de placas, calcomanía numeral y tarjeta de circulación y reducir en igual porcentaje los derechos de control vehicular.

En su participación durante la Novena Sesión Ordinaria del segundo año de labores, el legislador señaló que el trámite de expedición de licencia permanente de motociclista tipo D causa el pago desproporcionado de un derecho, debido a que el referido Código establece el pago de 10.6027 Unidades de Medida y Actualización (UMA) y, al tener la UMA un valor de 96.22 pesos en el presente año, es decir, mil 020.19 pesos, el valor de la UMA va aumentando cada año y, en consecuencia, el costo de estas licencias también.

Misma situación ocurre -añadió- con el pago de Alta en el Registro Estatal de Contribuyentes de un vehículo nuevo o usado con dotación de placas, calcomanía numeral y tarjeta de circulación y los derechos de control vehicular, el cual, de acuerdo con el mismo Código, ambas obligaciones causan el pago de un derecho equivalente a 5.3014 UMA, es decir, tienen un costo actual de 10.10, igual a 510 pesos.

El también Presidente de la Comisión Permanente de Transporte, Tránsito y Vialidad consideró que, de aprobarse esta propuesta, se contribuiría a la seguridad jurídica del patrimonio de cientos y quizás miles de motociclistas y se alentaría el crecimiento del uso de los vehículos que hacen posible la movilidad a un bajo costo en las áreas urbanas y rurales, y agregó: lo que se propone no afectará de forma considerable los ingresos presupuestarios de la hacienda pública estatal.

La Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción IV del apartado D del artículo 15, se reforma los incisos b) y se adiciona incisos c) a las fracciones I y II del apartado B del artículo 16, ambos del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue remitida a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.

**#-#-#-#**

